



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
FERIA JUVENIL "BUENA ONDA"
ARTES, EMPRENDIMIENTO, MUSICA Y BAILE

DECRETO ALCALDICIO N° 138
DALCAHUE, 10 enero del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me entrega el D.F.L N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial aquella referida al desarrollo de funciones dentro de su territorio; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N° 1459-2021;
- 2.- Según lo dispuesto en el Decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha del 21/12/2023 donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N° 37 con fecha 11/12/2023
- 3.- Llevarse a cabo la coordinación de acciones para la realización de la actividad **FERIA JUVENIL "BUENA ONDA" ARTES, EMPRENDIMIENTO, MUSICA Y BAILE** a desarrollar el sábado 27 de enero desde las 12:00 a 19:00hrs. gimnasio municipal.

DECRETO:

1.- Declárese actividad municipal la denominada: **FERIA JUVENIL "BUENAS ONDA" ARTE, EMPRENDIMIENTO, MUSICA Y BAILE** a desarrollarse el sábado 27 de enero 2024.

2.- Cúmplase las normas de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente y las disposiciones del Código Sanitario por la generación de residuos que se produzcan en esta actividad, todo lo cual podrá ser fiscalizado por los Inspectores Municipales.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen al N° de cuenta 2207001- cc 04.04.22 de Oficina de Senda.



[Handwritten signature]

Manuel Álvarez Barria

Secretario Municipal (s)

Dalcahue



[Handwritten signature]

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

Alcalde de la comuna

Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Control
- Archivo
- AWGA/ jdua